

DOCUMENTO <b>ACTA: ACTA PLENO EXT 17.11.23</b>	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>UCU70-AZPH5-MVSOH</b> Fecha de emisión: <b>23 de Noviembre de 2023 a las 14:00:09</b> Página 1 de 25	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaria en funciones del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/11/2023 13:31 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/11/2023 13:58
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 23/11/2023 13:58



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC\_Secretaria en funciones (Elisa Rodelgo Gómez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:31:19 del día 23 de Noviembre de 2023. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torreon.es>



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

**SG/nn**

**Alcalde Presidente**

D. Alejandro Navarro Prieto

**Señores Asistentes:**

- D. José Luis Navarro Coronado
- Dª Miriam Gutiérrez Parra
- D. Valeriano Díaz Baz
- D. José Alberto Cantalejo Manzanares
- Dª María Esperanza Fernández de Mesa
- Dª Ana Verónica González Pindado
- D. José Miguel Martín Criado
- D. Rubén Martínez Martín
- D. Marcos López Álvarez
- Dª Carla María Picazo Navas
- D. Víctor Miranda Lozano
- Dª María Isabel Redondo Alcaide
- D. José Antonio Moreno de Torres
- Dª Amara López Lozano
- D. Armando Álvarez Aranda
- Dª María de los Ángeles Jiménez Méndez
- D. Mircea Ioan Apintilioaei
- Dª María Eugenia Gil Blázquez
- Dª María Cristina Aguilar Palacios
- D. José Antonio Guerrero Mena
- D. Francisco Javier Castillo Soria
- Dª Ángela Vaquero Huertas
- D. Guillermo López Sánchez-Campins
- Dª María de las Mercedes Huete Díaz
- Dª Iratxe Puerta Moreno
- Dª Ruth Gras Triguero

En el Salón de Plenos de la Casa consistorial de Torrejón de Ardoz, a diecisiete de noviembre de dos mil veintitrés, se reúnen en primera convocatoria los Concejales reseñados al margen, para celebrar sesión extraordinaria del Pleno.

El acto se declara abierto por el Sr. Alcalde a las 09:00 horas; de conformidad con el orden del día se adoptaron los siguientes acuerdos:

**Interventor Accidental:**

D. Carlos Mouliá Ariza

**Secretaria en funciones:**

Dª Elisa Rodelgo Gómez

DOCUMENTO <b>ACTA: ACTA PLENO EXT 17.11.23</b>	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>UCU70-AZPH5-MVSOH</b> Fecha de emisión: <b>23 de Noviembre de 2023 a las 14:00:09</b> Página 2 de 25	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría en funciones del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/11/2023 13:31 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/11/2023 13:58
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 23/11/2023 13:58



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC\_Secretaría en funciones del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:31:19 del día 23 de Noviembre de 2023. Alcalde del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, Elisa Rodelgo Gómez y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:58:46 del día 23 de Noviembre de 2023. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torreon.es>



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

### 1º.- Moción de Alcaldía sobre aprobación inicial de Presupuestos y Plantilla para ejercicio 2024 y adopción de acuerdos.

Se transcribe la moción de Alcaldía que, literalmente, dice lo siguiente:

“Se propone al Ayuntamiento Pleno la aprobación inicial del Presupuesto General y plantilla para el año 2024 que se presenta y que, de aprobarse, se publicará conforme a la normativa vigente para posibles alegaciones dentro del plazo legalmente establecido.

Si no hubiera alegaciones, se entenderá aprobado tácitamente y se dará cuenta al Pleno.

En Torrejón de Ardoz, Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV). Ver fecha y firma al margen.”

#### **“MEMORIA DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ 2024**

Afrontamos la elaboración de los primeros presupuestos de esta nueva legislatura en un escenario excepcional para la elaboración de estos, marcado por la incertidumbre derivada de la indefinición del nuevo marco de reglas fiscales a aplicar el próximo año.

La situación en funciones del Gobierno central ha impedido la presentación del proyecto de Presupuestos Generales del Estado para 2024 y no se ha publicado ni comunicado el cálculo de las entregas a cuenta y liquidación de los sistemas de financiación de las administraciones territoriales.

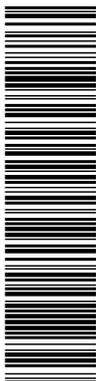
Asimismo, la aplicación de las reglas fiscales en 2024 supone otra fuente de incertidumbre institucional, debido a la reforma en curso de las reglas fiscales europeas que deberán ser trasladadas al marco nacional, unido a la imposibilidad de aprobación de los objetivos de estabilidad por el Gobierno en funciones y la falta de publicación de la tasa de referencia de la regla de gasto.

Pero en nuestra responsabilidad como Ayuntamiento tenemos la obligación de trabajar para nuestros vecinos, asegurándonos los mejores servicios públicos y el mayor bienestar social, dedicando una especial atención a los más vulnerables, promover el desarrollo económico, y llevar a cabo la necesaria inversión en bienes y equipamientos para nuestra ciudad.

Por ello con el Presupuesto General del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz para este ejercicio 2024 que asciende a un importe de 145.851.831,99 euros, se continuará mejorando y transformando nuestra ciudad para mantenerla entre las grandes ciudades de nuestra comunidad, ofreciendo mejores servicios y mejorando nuestras infraestructuras, pero también se estará al lado de las personas.



DOCUMENTO <b>ACTA: ACTA PLENO EXT 17.11.23</b>	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>UCU70-AZPH5-MVSOH</b> Fecha de emisión: <b>23 de Noviembre de 2023 a las 14:00:09</b> Página 4 de 25	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría en funciones del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/11/2023 13:31 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/11/2023 13:58
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 23/11/2023 13:58



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC\_Secretaría en funciones del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:31:19 del día 23 de Noviembre de 2023. Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:58:48 del día 23 de Noviembre de 2023. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torreon.es



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid  
C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

## 2. PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ

El Presupuesto del Ayuntamiento recoge de manera sistemática las previsiones de ingresos y gastos de la entidad para el ejercicio 2024 y constituye el documento básico de la planificación económica de la misma, cumpliendo, además, las finalidades que la normativa reguladora de las haciendas locales le atribuye, para garantizar la transparencia y estabilidad de la actividad financiera y permitir su fiscalización y control.

El Proyecto de Presupuesto para el ejercicio económico 2024 incluye la totalidad de los ingresos previstos y de los gastos que se esperan realizar durante el año. Los Estados de Ingresos y Gastos aparecen equilibrados, cumplen el principio de estabilidad presupuestaria y el de sostenibilidad financiera, generando un ahorro neto que se destina a satisfacer gastos de inversión y cumplir las obligaciones financieras.

Aunque se haya anunciado el restablecimiento de las reglas fiscales, a fecha de hoy desconocemos el contenido de este.

No obstante, el Plan de Ajuste aprobado por el Pleno de la Corporación Municipal, mediante acuerdo de fecha de 11 de agosto del año 2016, actualizado recientemente en sesión de Pleno del pasado 25 de octubre, sigue estando vigente, y este sigue marcando la senda que debemos seguir.

La deuda del Ayuntamiento ascenderá a finales del 2024 a 80.715.261,83 euros. El nivel de endeudamiento consolidado estará en torno al 65%, 10 puntos por debajo del 75%, límite este que marca el endeudamiento elevado. Y desde luego, más de cien puntos por debajo de diferencia, respecto el 176,82% del año 2013 cuando la deuda ascendía a los 178.100.907,50 euros.

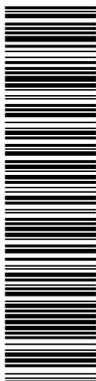
Finalmente, la estructura del Proyecto de Presupuesto para 2024, tanto en su estado de ingresos como de gastos, se adapta a los criterios de clasificación por programas y económica establecidos por la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, modificada por la Orden HAP/419/2014 de 14 de marzo (BOE núm. 67, de 19 de marzo), aplicables a los presupuestos correspondientes al ejercicio 2015 y siguientes, según lo dispuesto en su disposición final segunda.

### 2.1 ESTADO DE GASTOS

#### PROYECTO DE PRESUPUESTO DE GASTOS DEL AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ (DISTRIBUCIÓN POR CAPITULOS)

CAPÍTULO	PRESUPUESTO 2023	PROYECTO DE PRESUPUESTO 2024	VARIACIÓN 23/24
1 GASTOS DE PERSONAL	41.203.569,42	44.077.894,01	6,98%

DOCUMENTO <b>ACTA: ACTA PLENO EXT 17.11.23</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>UCU70-AZPH5-MVSOH</b> Fecha de emisión: <b>23 de Noviembre de 2023 a las 14:00:09</b> Página 5 de 25	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría en funciones del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/11/2023 13:31 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/11/2023 13:58	ESTADO <b>FIRMADO</b> 23/11/2023 13:58



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC\_Secretaría en funciones del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:31:19 del día 23 de Noviembre de 2023 Elisa Rodelgo Gómez y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:58:46 del día 23 de Noviembre de 2023 Alejandro Navarro Prieto. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torreon.es



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid  
  
C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	50.759.933,96	54.416.012,12	7,20%
3 GASTOS FINANCIEROS	1.751.864,30	1.568.571,96	-10,46%
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	13.233.984,33	13.019.946,24	-1,62%
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	610.000,00	680.636,25	11,58%
<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>107.559.352,01</b>	<b>113.763.060,58</b>	<b>5,77%</b>
6 INVERSIONES REALES	17.331.162,95	23.044.825,51	32,97%
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-	-	-
<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>17.331.162,95</b>	<b>23.044.825,51</b>	<b>32,97%</b>
<b>GASTOS NO FINANCIEROS</b>	<b>124.890.514,96</b>	<b>136.807.886,09</b>	<b>9,54%</b>
8 ACTIVOS FINANCIEROS	-	-	-
9 PASIVOS FINANCIEROS	9.006.949,55	9.043.945,90	0,41%
<b>GASTOS FINANCIEROS</b>	<b>9.006.949,55</b>	<b>9.043.945,90</b>	<b>0,41%</b>
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>133.897.464,51</b>	<b>145.851.831,99</b>	<b>8,93%</b>

En relación con el ejercicio anterior, el total de gastos previstos aumenta, en términos globales, en un 8,93 por ciento.

En el Capítulo de Gastos de Personal se recoge respecto del ejercicio anterior los incrementos derivados de los procesos selectivos desarrollados durante ejercicio 2023, así como los aumentos adicionales devengados durante el presente año a los empleados públicos municipales en los términos previstos en la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023.

El Capítulo de Gastos Corrientes en Bienes y Servicios experimenta un aumento, en términos absolutos de un 7,20 por ciento con respecto al año anterior, indudablemente, consecuencia del incremento de precios, pero también como consecuencia de la ampliación del servicio de recogida de basuras, el servicio de ambulancia o el mantenimiento y conservación de parques .Pero también por el impulso decidido de convertir al turismo como un motor económico de nuestra ciudad, y para ello hemos creado la Concejalía de Turismo con una dotación presupuestaria diferenciada.

En Transferencias Corrientes nos encontramos con una dotación de 13.019.946,24 de euros consolidando el incremento notable ya producido en los dos últimos años, se trata de créditos destinados a las familias y a las asociaciones. En este sentido, los créditos destinados a Ayudas Sociales superarán el millón de euros para el próximo año.

DOCUMENTO <b>ACTA: ACTA PLENO EXT 17.11.23</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>UCU70-AZPH5-MVSOH</b> Fecha de emisión: <b>23 de Noviembre de 2023 a las 14:00:09</b> Página 6 de 25	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaria en funciones del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/11/2023 13:31 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/11/2023 13:58	ESTADO <b>FIRMADO</b> 23/11/2023 13:58



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

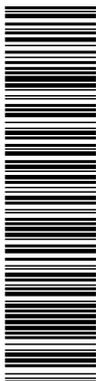
C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

En cuanto a las inversiones a realizar durante este año 2024 estas ascienden a 23.044.825,51 euros, experimentando estos créditos un incremento del 32,97 por ciento.

Entre las actuaciones a llevar a cabo en el ejercicio 2024, destacar las siguientes:

- Consolidar el Polígono Industrial Los Almendros
- Desarrollar Estrategia de Torrejón de Ardoz por el Empleo 2022-2025
- Potenciar Escuela Virtual de Formación
- Adquirir La Casa Grande complejo histórico cultural
- Implantar la Universidad de Alcalá iniciando la adaptación de La Casa Grande
- Impulsar Policía de Barrio
- Nuevos Vehículos de la Policía Local
- Desarrollar Sistema Seguimiento Integral Víctimas Violencia Género
- Aumentar Ayudas Víctimas Violencia Género
- Desarrollar Oficina de Apoyo Comunidades con Viviendas Ocupadas
- Potenciar Iluminación Zonas Públicas
- Finalizar Palacio de Justicia
- Construir Nueva Comisaría Policía Nacional
- Iniciar Nuevo Parque Bomberos
- Desarrollar Plan Vivienda Alquiler para Torrejoneros
- Programa de Ayudas Rehabilitación Viviendas y Zonas Comunes Barrios:
  - San José
  - Rosario
  - Verde
  - Fronteras
  - Inta
  - Cobos
- Mantener el incremento del 140% a las Ayudas Económicas de Alimentación y Vivienda para Familias Torrejoneras y Personas empadronadas en la Ciudad sin Recursos
- Seguir aumentando el número de Mayores beneficiarios de los Servicios de Telesistencia y Ayuda a Domicilio
- Crear Servicio de Atención a las Víctimas de Agresión Sexual Infantil
- Mejorar y Ampliar Servicio Comida Domicilio Mayores
- Nuevo Centro de Día Mayores
- Mejorar Servicio Autobuses Urbanos

DOCUMENTO <b>ACTA: ACTA PLENO EXT 17.11.23</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>UCU70-AZPH5-MVSOH</b> Fecha de emisión: <b>23 de Noviembre de 2023 a las 14:00:09</b> Página 7 de 25	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría en funciones del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/11/2023 13:31 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/11/2023 13:58	ESTADO <b>FIRMADO</b> 23/11/2023 13:58



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC. Secretaría en funciones (Elisa Rodéigo Gómez) y por Alcalde (Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:58:46 del día 23 de Noviembre de 2023. Aljaldes de 2023. Aljaldes Navarro Prieto, Rodéigo Gómez. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torreon.es



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid  
C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

- Nuevo Centro Salud Soto Henares
- Ir completando Ronda Sur hasta M-45 y M-50
- Crear Bus Vao A2
- Desdoblado Paso Subterráneo con doble sentido vehículos y peatones Cañada-Mancha Amarilla
- Plan de Mejora de Colegios Públicos
- Ampliar IES Juan Bautista Monegro-Soto Henares
- Nuevo Centro Cultural Soto-Zarzuela Mediaforum
- Plan Bacheado
- Campaña Parcheado
- Programa Renovación Estructuras Viarias (72 horas)
- Plan de Mejora Estética de la Ciudad
- Acceso peatonal Polígono Industrial Los Almendros
- Plan Accesibilidad-Eliminación Barreras Arquitectónicas
- Programa Torrejón Cuida sus Barrios
- Nuevo Mobiliario Urbano
- 1º Objetivo Frenar Cambio Climático: Proyecto Paisajístico Finca Soto El Espinillo
- 2º Objetivo Frenar Cambio Climático: 10.000 Nuevos Árboles-Plan Reforestación
- 3º Objetivo Frenar Cambio Climático: Plan Mejora Zonas Verdes
- 4º Objetivo Frenar Cambio Climático: Incentivar Instalación Energías Renovables Edificios y Viviendas
- Mejorar Limpieza Viaria y Recogida Basuras
- Seguir Soterrando Contenedores Basura
- Incrementar Programa de Poda
- Campaña de Desbroce Integral
- Servicio de Eliminación de Mosquitos y Algas en el Río Henares.
- Plan Especial de Eliminación de Excrementos Caninos (BEECAN)
- Control de Palomas, Gatos y Roedores
- Plan Mantenimiento y Mejora Infraestructuras Deportivas
- Crear Campus Entrenamiento Juegos Electrónicos-eSports
- Desarrollar Clúster Transformación Digital
- Torrejón-Smart City: Proyecto Ciudad Inteligente
- Desarrollar Agenda 2030: Objetivos Desarrollo Sostenible

**2.2 ESTADO DE INGRESOS**

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ (DISTRIBUCIÓN POR CAPÍTULOS)**

DOCUMENTO <b>ACTA: ACTA PLENO EXT 17.11.23</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>UCU70-AZPH5-MVSOH</b> Fecha de emisión: <b>23 de Noviembre de 2023 a las 14:00:09</b> Página 8 de 25	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaria en funciones del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/11/2023 13:31 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/11/2023 13:58	ESTADO <b>FIRMADO</b> 23/11/2023 13:58



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC. Secretaria en funciones (Elisa Rodéigo Gómez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:31:19 del día 23 de Noviembre de 2023. El código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torreon.es



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid  
C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

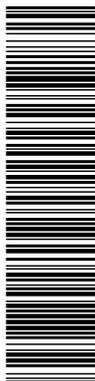
CAPÍTULOS	PRESUPUESTO 2023	PROYECTO PRESUPUESTO 2024	VARIACIÓN 23/24
1 IMPUESTOS DIRECTOS	52.006.910,33	52.736.187,07	1,40%
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	10.002.714,00	9.728.366,71	-2,74%
3 TASAS Y OTROS INGRESOS	17.749.792,17	20.167.188,32	13,62%
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	36.759.777,38	40.538.478,37	10,28%
5 INGRESOS PATRIMONIALES	2.016.083,82	5.464.519,45	171,05%
<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>118.535.277,70</b>	<b>128.634.739,92</b>	<b>8,52%</b>
6 ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	5.740.395,45	11.956.193,27	108,28%
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3.621.791,36	3.937.816,40	8,73%
<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>9.362.186,81</b>	<b>15.894.009,67</b>	<b>69,77%</b>
<b>INGRESOS NO FINANCIEROS</b>	<b>127.897.464,51</b>	<b>144.528.749,59</b>	<b>13,00%</b>
8 ACTIVOS FINANCIEROS	6.000.000,00	-	-100,00%
9 PASIVOS FINANCIEROS	-	1.323.082,40	100,00%
<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>6.000.000,00</b>	<b>1.323.082,40</b>	<b>-77,95%</b>
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>133.897.464,51</b>	<b>145.851.831,99</b>	<b>8,93%</b>

En primer lugar, hemos de mencionar que se mantendrá para el 2024 la rebaja fiscal que se ha producido en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI) este año 2023. Una rebaja de 2,3 millones de euros con la que se continuará amortiguando el efecto que la subida de los precios está teniendo en las familias y pequeñas empresas.

Asimismo, indicar otras iniciativas, algunas que llevamos manteniendo durante los últimos años y que se extenderán para el próximo ejercicio:

- Congelación del resto de figuras tributarias también para este ejercicio 2024
- Mantener para el ejercicio 2024 la bonificación por domiciliación bancaria del 5 % en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI), Impuesto sobre Vehículos de Tracción mecánica (IVTM), Tasa de Basuras y Tasa de Vados.
- Mantener la bonificación a familias numerosas en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI).
- Se mantiene la bonificación por instalación de placas solares en todo tipo de inmuebles, no limitándolo únicamente a las edificaciones de uso residencial

DOCUMENTO <b>ACTA: ACTA PLENO EXT 17.11.23</b>	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>UCU70-AZPH5-MVSOH</b> Fecha de emisión: <b>23 de Noviembre de 2023 a las 14:00:09</b> Página 9 de 25	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría en funciones del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/11/2023 13:31 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/11/2023 13:58
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 23/11/2023 13:58



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC\_Secretaría en funciones del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:31:19 del día 23 de Noviembre de 2023. Alcalde del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, en funciones. Código de verificación: UCU70-AZPH5-MVSOH. Fecha de emisión: 23 de Noviembre de 2023 a las 14:00:09. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torreon.es



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

como se establecía en la anterior regulación, en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI)

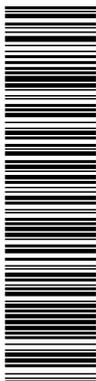
- Se mantiene la bonificación del del 95 % en el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones u Obras por la instalación de puntos de recarga para vehículos eléctricos.
- Se mantienen las dos bonificaciones del 95 % en el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones u Obras por su especial interés o utilidad municipal: las incluidas el Plan Municipal de Vivienda en Alquiler para Torrejoneros; y las llevadas a cabo dentro del Programa de ayuda de rehabilitación en el marco de desarrollo de los fondos europeos de recuperación Next Generation UE.
- Se mantienen las ayudas a aquellos de nuestros vecinos que están pasando una situación económica más difícil como son los desempleados, mediante la subvención al IBI cuando todos los miembros empadronados se encuentran en situación de desempleo, reduciendo el periodo en desempleo para que más familias puedan beneficiarse de tal medida.

### 3. PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIÓN Y FINANCIACIÓN DE LA EMPRESA MUNICIPAL VIVIENDA Y SUELO TORREJÓN DE ARDOZ S.A (EMVS)

Desde su fundación en el año 2007, la EMVS ha ejecutado hasta tres planes de vivienda, con más de mil cien viviendas construidas para los vecinos de Torrejón, de las cuales más del 90 por ciento fueron de protección pública; ha desarrollado un Plan Municipal de Aparcamientos Subterráneos, con aproximadamente cinco mil setecientas plazas distribuidas en 10 aparcamientos; y ha llevado a cabo otras obras de índole dotacional: la Caja del Arte, el Complejo Deportivo Zona Centro “José Antonio Paraíso” y el Complejo Inmobiliario Virgen de Loreto. Todo ello evidencia el papel fundamental que ha tenido la EMVS, por una parte, en el desarrollo del mercado inmobiliario de nuestra ciudad, facilitando el acceso de una vivienda digna y asequible a un gran número de familias, y por otra, acrecentando la calidad de vida de todos los torrejoneros al mejorar decisivamente la situación de los aparcamientos en nuestro municipio.

A pesar de ello, la imposibilidad del Ayuntamiento, de acuerdo con la normativa vigente, de realizar aportaciones patrimoniales ni suscribir ampliaciones de capital de sociedades mercantiles locales que tengan necesidades de financiación, por una parte, y el impedimento de concertar nuevas operaciones de endeudamiento a largo plazo ponen en riesgo la posibilidad de que la EMVS pueda seguir cumpliendo su objeto social. No obstante, facilitar el acceso a una vivienda digna y asequible a los vecinos de Torrejón de Ardoz, ha sido y seguirá siendo una prioridad en la acción de este Equipo de Gobierno.

DOCUMENTO <b>ACTA: ACTA PLENO EXT 17.11.23</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>UCU70-AZPH5-MVSOH</b> Fecha de emisión: <b>23 de Noviembre de 2023 a las 14:00:09</b> Página 10 de 25	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría en funciones del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/11/2023 13:31 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/11/2023 13:58	ESTADO <b>FIRMADO</b> 23/11/2023 13:58



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC\_Secretaría en funciones del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:31:19 del día 23 de Noviembre de 2023. Alcaldede(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:58:46 del día 23 de Noviembre de 2023. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torreon.es



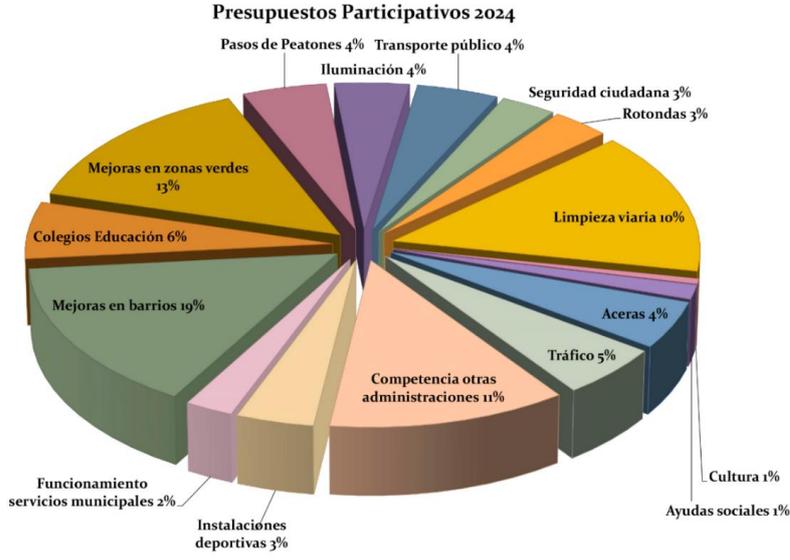
Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid  
  
C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

En cualquier caso, a resultas del estudio de viabilidad que se llevará a cabo, el programa de actuación, inversión y financiación (PAIF) de la EMVS para el año 2024 que asciende a 2.269.846,03 euros, ha sido aprobado por el Consejo de Administración estando prevista la aprobación definitiva por la Junta General en la misma fecha que este Presupuesto General y cuyo contenido figura como uno de los documentos de este Presupuesto.

#### 4.PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS

Por noveno año se ha llevado a cabo la iniciativa de los Presupuestos Participativos, con el objetivo de acercar el Ayuntamiento a los ciudadanos y, por otro lado, conocer más de cerca las necesidades de nuestros vecinos. Han sido 797 las propuestas las presentadas por nuestros vecinos a los Presupuestos 2024, de las que el 88% han tenido cabida en el proyecto de presupuestos que ahora presentamos y así lo podrán comprobar. Del resto, 91 de las propuestas presentadas, se refieren a competencias de otras administraciones

A continuación, se recoge un gráfico de las propuestas presentadas para este ejercicio 2024:



#### 5. CONCLUSIÓN

Se presentan así, nuevamente, unas cuentas coherentes, elaboradas bajo tres premisas básicas: eficacia, responsabilidad y realismo. Eficacia, porque se garantiza la prestación de los servicios de calidad a un menor coste. Responsabilidad, porque se da cumplimiento a los objetivos establecidos en el

DOCUMENTO <b>ACTA: ACTA PLENO EXT 17.11.23</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>UCU70-AZPH5-MVSOH</b> Fecha de emisión: <b>23 de Noviembre de 2023 a las 14:00:09</b> Página 11 de 25	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría en funciones del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/11/2023 13:31 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/11/2023 13:58	ESTADO <b>FIRMADO</b> 23/11/2023 13:58



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC\_Secretaría en funciones (Elisa Rodelgo Gómez) y por Alcalde (Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:58:46 del día 23 de Noviembre de 2023. Alcalde Navarro Prieto. Fecha de emisión: 23 de Noviembre de 2023 a las 14:00:09. Código de validación: UCU70-AZPH5-MVSOH. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torreon.es



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid  
  
C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

Plan de Ajuste. Y realismo, porque se atiende a las necesidades que demandan nuestros vecinos.

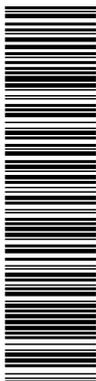
En Torrejón de Ardoz. EL ALCALDE. Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV). Ver fecha y firma al margen.”

Se transcribe la enmienda a la totalidad presentada por el Grupo Municipal Socialista que, literalmente, dice lo siguiente:

“Revisados los informes que acompañan al documento de Presupuestos y Plantilla para el ejercicio 2024, en particular en el informe firmado por el Interventor Accidental donde se pone de manifiesto:

- El incumplimiento de Plan de Ajuste en un 10,07%.
- La insuficiencia de crédito en el Presupuesto de gastos, Capítulo 1, Gastos de Personal. (En función de lo manifestado en el informe sobre el Presupuesto y la Plantilla del Personal firmado por la Jefa del Servicio de Contratación y Administración que acompaña a estos Presupuestos Generales).
- La incapacidad de verificar y validar los ingresos proyectados por la falta de personal en el Departamento de Recaudación y la falta de informes de Urbanismo que justifiquen los ingresos proyectados (En función de lo manifestado en el Informe Sobre las Previsiones Iniciales de Derechos Reconocidos en el Informe Económico Financiero firmado por el Jefe del Área de Tributos y Catastro que acompaña a estos Presupuestos Generales)
- La necesidad de disolución y liquidación de la EMVS asumiendo el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz los pasivos de la empresa que, según el informe, ascienden, solo a nivel financiero, a 13.570.540,11€ y no se han recogido como deuda del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz en estos Presupuestos Generales 2024.
- La financiación mediante venta de suelo de proyectos de inversión ya anunciados que no se podrían realizar sin la venta efectiva del suelo. En particular, la adquisición de la Casa Grande, adquisición de la Finca Soto de Espinillos y construcción del Centro Cultural Soto-Zarzuela y la necesidad subyacente de buscar una fuente de financiación garantizada.

DOCUMENTO <b>ACTA: ACTA PLENO EXT 17.11.23</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>UCU70-AZPH5-MVSOH</b> Fecha de emisión: <b>23 de Noviembre de 2023 a las 14:00:09</b> Página 12 de 25	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría en funciones del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/11/2023 13:31 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/11/2023 13:58	ESTADO <b>FIRMADO</b> 23/11/2023 13:58



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

Proponemos el siguiente acuerdo:

- Suspender el procedimiento inicial de aprobación de los Presupuestos Generales 2024 del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz por el pleno del Ayuntamiento celebrado en sesión extraordinaria el 17 de noviembre de 2023 para su reformulación atendiendo e incorporando al proyecto inicial lo informado y requerido por los informes técnicos que lo acompañan de carácter preceptivo en función de lo recogido en Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y la Ley 7/1985, de Bases de Régimen Local.

17 de noviembre de 2023. Javier Castillo. Portavoz del Grupo Municipal Socialista Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.”

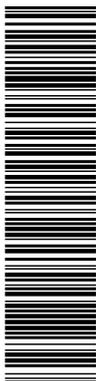
Interviene la Sra. Grass diciendo ¿No van a hacer una primera intervención para presentar sus presupuestos?

Interviene el Sr. López Alvarez para diciendo afrontamos la elaboración de los primeros presupuestos de esta nueva legislatura en un escenario excepcional, marcado por la incertidumbre:

- incertidumbre derivada de la indefinición del nuevo marco de las reglas fiscales a aplicar el próximo año, unido a la imposibilidad de aprobación de los objetivos de estabilidad por un Gobierno hasta ayer mismo en funciones y la falta de publicación de la tasa de referencia de la regla de gasto
- incertidumbre, en cuanto a que no se ha publicado, ni comunicado el cálculo de las entregas a cuenta y liquidación de los sistemas de financiación de las administraciones territoriales, sin que sirva de excusa, que la situación de en funciones del Gobierno Central le haya impedido la presentación del proyecto de Presupuestos Generales del Estado para 2024, por cuanto, aun en los casos de presupuestos generales prorrogados, aquella comunicación siempre, siempre ha formulado.

Pero por encima de todo está nuestra responsabilidad como Ayuntamiento... no cesar en la obligación de trabajar para nuestros vecinos, asegurándonos los mejores servicios públicos y el mayor bienestar social, con especial atención a los más vulnerables, promover el desarrollo económico y llevar a cabo la necesaria inversión en bienes y equipamientos para nuestra ciudad.

DOCUMENTO <b>ACTA: ACTA PLENO EXT 17.11.23</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>UCU70-AZPH5-MVSOH</b> Fecha de emisión: <b>23 de Noviembre de 2023 a las 14:00:09</b> Página 13 de 25	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría en funciones del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/11/2023 13:31 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/11/2023 13:58	ESTADO <b>FIRMADO</b> 23/11/2023 13:58



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC\_Secretaría en funciones del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:31:19 del día 23 de Noviembre de 2023. Alcalde del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, Elisa Rodelgo Gómez y por el Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:58:46 del día 23 de Noviembre de 2023. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torreon.es



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid  
C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

Por ello, con el proyecto de Presupuestos del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz que ahora presentamos para el ejercicio 2024 que asciende a un importe de casi 146 millones euros, se continuará mejorando y transformando nuestra ciudad para mantenerla entre las grandes ciudades de la comunidad de Madrid, ofreciendo mejores servicios y mejorando nuestras infraestructuras, pero también estando al lado de las personas.

Con este proyecto de Presupuestos se sigue dando cumplimiento el Plan de Ajuste aprobado por el Pleno de la Corporación Municipal, mediante acuerdo de fecha de 11 de agosto del año 2016, actualizado recientemente en sesión de Pleno del pasado 25 de octubre, El PA sigue estando vigente y este sigue marcando la senda que debemos seguir.

Y en esa senda está la devolución de los préstamos, así la deuda del Ayuntamiento quedará reducida a finales del 2024 a 80.715.261,83 euros. REPETIMOS, APENAS 80 MILL DE EUROS (se sigue reduciendo la deuda Sr. castillo) .

El nivel de endeudamiento consolidado estará en torno al 65%, 10 puntos por debajo del 75%, límite este que marca el índice de endeudamiento elevado. Y desde luego, más de cien puntos por debajo de diferencia, respecto el 176,82% del año 2013 cuando la deuda ascendía a más de 178 millones de euros

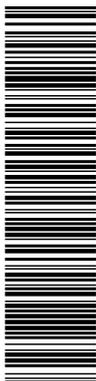
**FINALMENTE , VOY A REFERIRME A LA EMVS;**

Desde su fundación en el año 2007, la EMVS ha ejecutado hasta tres planes de vivienda, con más de 1.100 viviendas construidas para los vecinos de Torrejón, de las cuales más del 90 por ciento HA TENIDO ALGÚN TIPO de protección pública; y ha desarrollado un Plan Municipal de Aparcamientos Subterráneos, con aproximadamente 5.700 plazas distribuidas en 10 aparcamientos; Todo ello evidencia el papel fundamental que ha tenido la EMVS, por una parte en el desarrollo del mercado inmobiliario de nuestra ciudad, facilitando el acceso de una vivienda digna y asequible a un gran número de familias y por otra, acrecentando la calidad de vida de todos los torrejoneros al mejorar decisivamente la situación de los aparcamientos en nuestro municipio...  
**RECORDEMOS LO QUE HABÍA**

Pero llega el momento de plantearnos el futuro de la EMVS:

-El sometimiento al principio de prudencia financiera de cumplimiento obligatorio para el Ayuntamiento, como toda entidad Local y para la EMVS, como sociedad dependiente del Ayuntamiento hace que las entidades financieras que operan en el mercado inmobiliario no acceden a las operaciones de préstamos que la EMVS necesita para llevar a cabo su actividad por la sencilla razón de que los tipos de interés en prudencia son más bajos en relación las operaciones habituales de créditos promotor.

DOCUMENTO <b>ACTA: ACTA PLENO EXT 17.11.23</b>	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>UCU70-AZPH5-MVSOH</b> Fecha de emisión: <b>23 de Noviembre de 2023 a las 14:00:09</b> Página 14 de 25	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaria en funciones del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/11/2023 13:31 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/11/2023 13:58
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 23/11/2023 13:58



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

Explicamos que El principio de prudencia financiera, es el coste financiero máximo que han de tener las operaciones de endeudamiento y que fija Secretaría General del Tesoro y Política Financiera.

-Blindada así la financiación externa, sólo queda la financiación por parte del Ayuntamiento, pero de acuerdo con la normativa vigente, se veta la posibilidad, al Ayuntamiento, de una parte, de realizar aportaciones patrimoniales ni suscribir ampliaciones de capital de sociedades mercantiles locales que tengan necesidades de financiación y de otra, de concertar nuevas operaciones de endeudamiento a largo plazo.

Todo ello pone en riesgo la posibilidad de que la EMVS pueda seguir cumpliendo su objeto social.

Y por ello, estamos estudiando el futuro de la EMVS.

En cualquier caso, ACLARADO ESTE PUNTO con EMVS o sin EMVS, facilitar el acceso a una vivienda digna y asequible a los vecinos de Torrejón de Ardoz, ha sido y seguirá siendo una prioridad en la acción de este Equipo de Gobierno.... Y prueba de ello, es el actual PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA EN ALQUILER.

En fin, en la certeza de que se.... que son unos buenos presupuestos para nuestra ciudad, SOLICITO a los grupos de esta Corporación que apoyen con su voto este Proyecto de Presupuestos

Continua la Sra. Grass diciendo bueno, pues el presupuesto comienza con la memoria del Alcalde. Vamos a analizarla. Dice nuestro alcalde que se mantiene la rebaja fiscal del IBI y que se congelan el resto de las figuras tributarias para el ejercicio 2024. Pero esto no es del todo cierto, porque le recordamos que en el punto 3 FUERA DEL ORDEN DEL DÍA, como viene siendo habitual, de la Junta de Gobierno del 23 de octubre, no sólo desoyeron las órdenes de la Presidenta regional de su partido, que se comprometió en las pasadas elecciones autonómicas a que en todos los Ayuntamientos gobernados por el PP en la Comunidad de Madrid rebajarían el Impuesto sobre el incremento del Valor de los Terrenos (Plus-valía), sino que, una vez más, incrementan el coeficiente a aplicar sobre el valor del terrero al máximo permitido para este ejercicio. Y es que el procedimiento es muy sencillo. Esto es lo mismo que hacen las malas empresas subir el precio de un producto antes de las rebajas para justificar que se ha rebajado en un porcentaje.

Además, también aprobaron modificar el callejero de la Tasa de veladores que supondrá un incremento notable en esta tasa para todos establecimientos de hostelería que tiene veladores y que están ubicados en el barrio del Juncal y el Soto del Henares. Así que el anuncio que ustedes deberían dar cuando hagan la presentación de los Presupuestos es que los bares van a pagar más por poner

DOCUMENTO <b>ACTA: ACTA PLENO EXT 17.11.23</b>	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>UCU70-AZPH5-MVSOH</b> Fecha de emisión: <b>23 de Noviembre de 2023 a las 14:00:09</b> Página 15 de 25	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría en funciones del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/11/2023 13:31 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/11/2023 13:58
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 23/11/2023 13:58



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

sus terrazas en la calle. Y ya sabemos lo que eso supone, que subirán los precios de las consumiciones en terraza. Así que la libertad para tomar cañas de la que tanto hacía gala Ayuso nos va a salir cara.

Pero esto no es lo peor. Hablemos de la EMV En su lectura de la situación de la Empresa Municipal de la Vivienda resalta, entre otras cosas, la construcción de la Caja del Arte, el Complejo Deportivo “Jose Antonio Paraiso” y el edificio del GO fit. Pero ¿cómo se atreve a hablar 13 años después de la estafa que supusieron esos edificios que fueron presentados a la ciudadanía en la precampaña electoral de 2011 como el gran logro del entonces Alcalde, Pedro Rollán, hoy honorable presidente del Senado, como edificios a coste 0 para los torrejoneros, ¿ya que las obras habían sido financiadas con los rendimientos obtenidos en esta empresa? Rendimientos que NUNCA existieron. Le recuerdo que 15 días antes de las elecciones municipales de 2015 esta empresa registró en el Ayuntamiento 3 facturas fechadas en 2010 y 2011 por la construcción de estos edificios por un importe de 23.200.000 euros.

Para justificar la situación de quiebra en la que se encuentra esta empresa dice usted que el Ayuntamiento no puede realizar aportaciones patrimoniales ni suscribir ampliaciones de capital. ¡Pues será ahora! Porque desde el 2015 se le ha subvencionado anualmente con millones de euros para hacer frente al pago de un préstamo hipotecario de más de 12 millones de los cientos de plazas de garaje que quedaron sin vender en los aparcamientos de Los Fresnos, Torrepista y Juncal.

Pasemos al Informe de Intervención. Es demoledor. Entre otras muchas cosas viene a decir:

- Que la ejecución y venta de las dos últimas promociones de viviendas en el Soto del Henares han provocado unas pérdidas de más de 4 millones de euros.
- Que el patrimonio neto a 30 de septiembre de 2023 es de poco más de un millón de euros.
- Que la actividad ordinaria lo único que produce son mayores pérdidas a la empresa (los alquileres de plazas de garaje no cubren ni tan siquiera los gastos fijos).
- Que en el ejercicio 2021 y 2022 el Ayuntamiento prestó a esta empresa 8 millones de euros, para financiar la construcción de las dos últimas promociones con el compromiso de devolverlos este año, pero a día de hoy tan solo se han devuelto 1,4 millones, y ya advierten de la imposibilidad de devolver los 6,6 millones restantes. Mención aparte merece el préstamo a corto plazo de tesorería de 4.060.000 euros que se

DOCUMENTO <b>ACTA: ACTA PLENO EXT 17.11.23</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>UCU70-AZPH5-MVSOH</b> Fecha de emisión: <b>23 de Noviembre de 2023 a las 14:00:09</b> Página 16 de 25	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría en funciones del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/11/2023 13:31 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/11/2023 13:58	ESTADO <b>FIRMADO</b> 23/11/2023 13:58



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC. Secretaría en funciones (Elisa Rodéigo Gómez) y por Alcalde (Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:58:48 del día 23 de Noviembre de 2023. Alcalde Navarro Prieto. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torreon.es



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

le hizo en abril de 2015 para pagar a Hacienda el IVA de las facturas que se inventaron de los 3 centros dotacionales de los que ustedes hablan y que a día de hoy todavía deben al Ayuntamiento 1.260.000 euros.

- Con ese panorama el técnico que suscribe advierte de que la situación económica financiera de la EMVS en breve tiempo derivará en la insolvencia de la mercantil.

Y para finalizar el informe indica los pasos que se deben seguir para disolver y liquidar esta sociedad.

Y dice el señor concejal de hacienda que es que los planos de vivienda y apartamentos subterráneos han sido una prioridad. Ustedes han llevado a la quiebra esta empresa.

Y es que no hace falta ser muy listo para saber que la EMVS desde el año 2011 está quebrada, porque a pesar de habersele cedido suelo gratuito por valor de más de 30 millones de euros, de haberle prestado más de 15 millones de euros con cargo a los dos planes de pagos a proveedores, de haberles inyectado 23 millones de euros en una facturas inventadas de los 3 edificios en cuestión, a pesar de los 8 millones prestados en los dos últimos años, a pesar de debernos todavía 1 millón 200 mil euros del préstamo a corto plazo de Tesorería de abril de 2015, no han conseguido que sobreviviera.

Todo esto es una locura. ¿Quién va a asumir las consecuencias de su nefasta gestión?

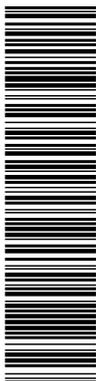
Desde este grupo Municipal ya les advertimos no nos vamos a quedar de brazos cruzados. Vamos a exigir que todos los cargos públicos que han gestionado esta empresa asuman las responsabilidades de todo tipo en que hayan podido incurrir por haber gestionado esta empresa Pública Municipal de manera negligente y temeraria.

La verdad es que la gravedad de lo relatado anteriormente deja poco margen para profundizar en los Presupuesto que hoy someten a aprobación inicial.

La credibilidad de estos Presupuestos queda más que en evidencia porque en lo que va de año, contando con la que se va a aprobar en el siguiente punto de este pleno, se han realizado 42 modificaciones de crédito, las más importantes con cargo al remanente de tesorería del año 2022 que ascendía a más de 10.5 millones de euros y que en su mayoría se han destinado a pagar servicios realizados en 2022.

Este presupuesto nace ya con un déficit considerable en el capítulo 1. De hecho, en el próximo punto hablaremos de ello. Se va a aprobar una transferencia de

DOCUMENTO <b>ACTA: ACTA PLENO EXT 17.11.23</b>	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>UCU70-AZPH5-MVSOH</b> Fecha de emisión: <b>23 de Noviembre de 2023 a las 14:00:09</b> Página 17 de 25	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaria en funciones del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/11/2023 13:31 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/11/2023 13:58
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 23/11/2023 13:58



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

crédito de más de 3 millones de euros para pagar nóminas. y dudamos mucho que se hayan tenido en cuenta las bases específicas aprobadas en el decreto 8801 de fecha 3 de noviembre para proveer mediante proceso de promoción interna el ascenso de categoría de 82 trabajadores municipales.

Interviene el Sr. Castillo diciendo gracias Sr. Alcalde, buenos días a todas y todos, especialmente a las vecinas y vecinos que nos están viendo desde sus casas.

Por dar un orden vamos a comenzar con la Memoria de Alcaldía, en la misma se hace referencia a informes técnicos que no vamos a valorar, porque se queda usted solo con la parte que le interesa, Sr. Alcalde, pero si hay dos cuestiones que nos parecen fundamentales:

Inversiones, resulta casi cómico ver que en las inversiones más importantes que contemplan para el año que viene no son de su competencia, no tome a la gente por tonta, porque no lo es. Algunas, como la Comisaría de Policía Nacional son competencia del Gobierno de España que ya se está haciendo... Pero las relacionadas con la Comunidad de Madrid, las ponen cada año y ahí siguen sin materializarse. ¿El Parque de Bomberos? ¿Pero no ha visto los presupuestos Regionales? Si ya le ha dicho el PP de Madrid que no, o ¿el Centro de Salud de Soto? No sé ni cómo se atreve, en plena campaña electoral vino el consejero de Sanidad a inaugurar las obras con Nacho, el alcalde jugado, y no solo es que allí no ha pisado ni una máquina, ¡es que lo han dejado fuera de los presupuestos 2024! a ver si cuando vaya usted a Génova no va solo a pedir a Ayuso el puesto de Nacho y le dice que no se puede olvidar de Torrejón.

Pero al margen de todas estas cuestiones, más de la mitad de las inversiones con dinero del ayuntamiento se financiarían con venta de suelo, ¿y sabe lo que les ha dicho el Interventor este año?, ¿verdad? Que si no venden suelo no gastarían ni un euro, y claro eso no lo dijo usted ayer en la rueda de prensa, ni dijo usted qué inversiones se financian con venta de suelo, porque algunas de ellas ya las han anunciado desde la campaña electoral en portada de la revista municipal y en todos los medios, ¿se las enumero? La Universidad de Torrejón en la Casa Grande, El Bosque de Torrejón en Soto de Espinillos y el Centro Cultural de Soto-Zarzueta, nada de eso se ha comprado, solo las maquetas que sacaron a pasear en campaña tienen que vender 12 millones de euros en parcelas el año que viene para poder hacerlo y ¿saben cuántas parcelas han vendido este año? Cero, así que dejen de engañar a los vecinos.

Pero por encima de todo esto, este año los informes técnicos que acompañan al presupuesto son demoledores, ¿Cómo se plantean ustedes aprobar así unos presupuestos?

DOCUMENTO <b>ACTA: ACTA PLENO EXT 17.11.23</b>	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>UCU70-AZPH5-MVSOH</b> Fecha de emisión: <b>23 de Noviembre de 2023 a las 14:00:09</b> Página 18 de 25	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría en funciones del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/11/2023 13:31 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/11/2023 13:58
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 23/11/2023 13:58



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC. Secretaría en funciones (Elisa Rodelgo Gómez) y por Alcalde (Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:58:46 del día 23 de Noviembre de 2023. Alcalde del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torreon.es



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid  
  
C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

Con lo más grave que ha pasado en este ayuntamiento, nosotros lo llevamos diciendo años, ustedes han quebrado la EMVS, su pésima gestión ya ha costado y va a costar millones de euros en deudas de una empresa de gestión privada, que pretenden pagar con dinero público, de los impuestos de los vecinos y vecinas de Torrejón.

En 2015 ya estaba quebrada y el ex alcalde que hoy se sienta en la presidencia del Senado, el ex alcalde que engañó a los vecinos diciendo en campaña que no se iba y se ha ido por la puerta de atrás y algunos de los que estáis ahí sentados, decidisteis estafar a la ciudadanía, y cobrar a los vecinos 23,2 millones de euros por 3 edificios que anunciasteis a coste cero, Qué hay videos y hay facturas! Y todo está en el juzgado y sigue su curso, por cierto... pero ahora por fin el Interventor ha puesto todo blanco sobre negro. Y lo dice en el informe, la empresa está quebrada, vendiendo pisos sobre suelo gratuito y financiando las obras a interés cero, da 4 millones de euros de pérdidas, da pérdidas cada año y no puede pagar los 15 millones de euros que debe a los bancos y al ayuntamiento, y les dice que procedan a disolverla y a liquidarla.

Y claro, ahora ustedes pretenden meter a los vecinos otros 15 millones de euros en impuestos para pagar su pésima gestión, eso tiene un nombre, y es nombre de delito, ¿De verdad piensan que van a quebrar la empresa, por sus malas decisiones desde el Consejo de Administración, que van a meter las deudas millonarias con cargo a los impuestos de los vecinos, y que aquí no va a pasar nada? ¿No van a asumir ninguna responsabilidad política? Ya les garantizo que esto no va a ser así, que esto no lo van a decidir ustedes en un despacho y el resto calladitos y a pagar, no, será en otro ámbito el dónde se ponga nombre y califique esto que van a hacer ustedes. Que por cierto no han tenido ni el valor de incluir esa operación en los presupuestos y ya solo por eso, hemos pedido que se devuelvan y afronten las consecuencias de su gestión.

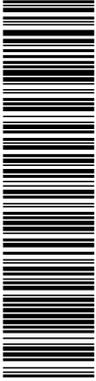
Y tras esto y dando más argumentos a nuestra enmienda para suspender el proceso de aprobación de los presupuestos:

Me remito a lo que dice el informe de intervención y el de la Jefa de Administración:

La partida destinada a pagar las nóminas es insuficiente, solo hay que mirar el gasto de este año, que han dejado de limpiar colegios y centros culturales para pagar las nóminas.

Y aun escondiendo el gasto, les dice el interventor que van a incumplir el techo de gasto del Plan de Ajuste en más de un 10%, pretenden aprobar un presupuesto que incumple la ley con Hacienda.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO EXT 17.11.23		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: <b>UCU70-AZPH5-MVSOH</b> Fecha de emisión: <b>23 de Noviembre de 2023 a las 14:00:09</b> Página 19 de 25	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaria en funciones del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/11/2023 13:31 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/11/2023 13:58	<b>FIRMADO</b> 23/11/2023 13:58



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC, Secretaria en funciones (Elisa Rodéigo Gómez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:31:19 del día 23 de Noviembre de 2023. El código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torreon.es>



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

Porque decía el concejal de Hacienda que a Torrejón le habían perjudicado por exigirles seguir con el Plan de Ajuste de Hacienda, cuando Alcalá había salido y siempre se lo he dicho, que Alcalá además de no tener problemas para pagar nóminas, estaba pagando su deuda y ustedes decían que aquí lo mismo, y resulta que este año vuelven a endeudarse desde el Fondo de Ordenación de Hacienda porque no pueden pagar la deuda.

Respecto a los ingresos, el Jefe del Departamento de Recaudación es contundente. No puede apoyar el incremento de ingresos por IBI proyectado porque falta personal en el departamento para perseguir y reclamar los impagos. No valida los ingresos por licencias y tasas urbanísticas porque no se acompañan informes de urbanismo que justifiquen esa actividad y no justifica tampoco el incremento que se hace de ingresos por VADO y por el IVTM.

Es decir, se han inflado los ingresos y se han minorado los gastos para enviar al Ministerio de Hacienda un presupuesto que, sobre el papel, esté equilibrado. Pero los informes son claros. Muchas gracias.

Interviene la Sra. Grass diciendo Sr concejal, son ustedes los que tienen que explicarnos la razón por la cual hay una factura por más de 23 millones de euros, cuando en realidad eran gratis. En cualquier caso, no necesita usted pedir que conste en acta mis palabras porque, si bien es cierto, tengo la desgracia de no tener un micrófono y se me escucha poco, entrego mis intervenciones al terminar el pleno.

El Informe del recaudador vuelve a hacer una serie de recomendaciones que hacen que los cálculos de ingresos de algunas tasas e impuestos sean cuestionables. Suponemos que todas ellas volverán a caer en saco roto porque, aunque los ingresos por recargo de apremio una vez que han pasado las elecciones municipales han aumentado considerablemente, (de junio para aquí están embargando a diestro y siniestro), mucho nos tememos que no va a ser suficiente para equilibrar el presupuesto de ingresos con el de los gastos. Y más aún si existe un deudor que acumula una deuda de más de 3 millones y medio que el Recaudador dice que no vamos a cobrar. ¿Quién es este deudor? Se lo preguntamos en la Comisión y se lo volvemos a preguntar ahora.

Sr. Díaz, usted dijo en este mismo salón de Plenos que para qué servían las Comisiones Informativas. Hoy copio sus palabras porque la verdad es que en Comisión se contesta, pero poco. Pedimos el contrato o el convenio suscrito con La Casa Grande para ver las condiciones de compra y lo que nos va a costar y lo único que hemos conseguido en claro es que hay un primer pago de 2 millones 300 mil.

Lo ideal es que hubiéramos venido aquí a debatir si los presupuestos eran justos en lo social o no, qué propuestas apoyábamos y cuáles mejoraríamos, pero la

DOCUMENTO <b>ACTA: ACTA PLENO EXT 17.11.23</b>	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>UCU70-AZPH5-MVSOH</b> Fecha de emisión: <b>23 de Noviembre de 2023 a las 14:00:09</b> Página 20 de 25	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría en funciones del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/11/2023 13:31 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/11/2023 13:58
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 23/11/2023 13:58



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC\_Secretaría en funciones del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:31:19 del día 23 de Noviembre de 2023. Elisa Rodelgo Gómez y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:58:46 del día 23 de Noviembre de 2023. Alejandro Navarro Prieto. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torreon.es



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

verdad es que estamos en una situación económica tan grave, que no podemos plantearnos siquiera esa cuestión. Solo podemos plantearnos cómo vamos a salir de esta. La burbuja que ustedes han creado se está resquebrajando y nos va a estallar en la cara más pronto que tarde. No se puede vivir toda la vida pidiendo créditos sin parar y no pagando.

No vamos a callarnos más. Ustedes se pusieron a jugar a ser promotores inmobiliarios sin tener ni idea del mercado. Crearon una empresa municipal externa para poder maniobrar sin que nadie les vigilara. Y llevaron a la quiebra la Empresa Municipal de Vivienda y Suelo. Después de años de pérdidas continuas, después de ocultar a todo el mundo que estábamos en quiebra, todos los ciudadanos tendremos que asumir las deudas de su mala gestión. Porque la única solución para este lío es asumir la quiebra y la deuda.

Interviene el Sr. Díaz y dice: Catástrofe y hundimiento, llevan 16 años hablando de lo mismo y estos son los resultados, miren ustedes la bancada 21 concejales del PP y 5 +1 de la oposición.

Pues voy hablar de presente y de futuro de la ciudad señores. De la oposición de eso van estos presupuestos y claro que cuentan con el informe favorable de intervención, no podía ser de otra manera, y del resto de informes necesarios para el mismo y como no avalados año tras año por el Ministerio de Economía en una senda de colaboración institucional como no podía ser de otra manera que tiene perfectamente diseñado el pago de la deuda que ya ha pasado de 178 a 80 aunque tampoco les guste.

Gracias todos los funcionarios encargados de hacer este presupuesto por su trabajo.

Pero vamos a hablar de lo que de verdad le interesa a esta ciudad y no de anécdotas de que falta un administrativo u otras parecidas.

Pero vamos a lo importante, a que el alcalde mantiene la bajada de impuestos en el 10% del IBI más el 5 de domiciliaciones o que somos la única ciudad que tiene exención del IBI para familias desempleadas, de eso no hablan, o para familias numerosas pero que además llega la universidad a La Casa Grande, hito histórico que no han mencionado en todo el día, y que pasan de largo e intentan ensombrecer tampoco les gusta este hecho.

Que vamos a tener el mayor pulmón verde de la zona este, y que vamos a realizar todos los esfuerzos para conseguirlo ahora con este proyecto que ponga las bases para solicitar Fondos Life, Supramunicipales, Europeos, Confederación y todo lo que sea necesario, acaba de finalizar un Túnel Subterráneo que da vida y comunica dos barrios de la ciudad, estamos construyendo el Centro Cultural Soto Zarzuela, un nuevo paso que comunique Cañada y Mancha Amarilla con la zona norte de la ciudad, y una inversión muy

DOCUMENTO <b>ACTA: ACTA PLENO EXT 17.11.23</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>UCU70-AZPH5-MVSOH</b> Fecha de emisión: <b>23 de Noviembre de 2023 a las 14:00:09</b> Página 21 de 25	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría en funciones del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/11/2023 13:31 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/11/2023 13:58	ESTADO <b>FIRMADO</b> 23/11/2023 13:58



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC\_Secretaría en funciones (Elisa Rodelgo Gómez) y por Alcalde (Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:58:46 del día 23 de Noviembre de 2023. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torreon.es



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid  
C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

importante Ronda Sur a punto de finalizar la primera fase estructura vital para el desarrollo de esta ciudad, o la parcela de Bomberos para construir el nuevo parque, los hitos en agenda 2030 de reforestación de la ciudad con más de 10.000 en esta legislatura o el aumento en los contratos de jardinería que van a lograr más verde si cabe en nuestros parques, o en las zonas infantiles o en los pipican, y como no la cobertura social para que nadie de esta ciudad se queda atrás un esfuerzo social muy que mantiene el 140% de incremento en ayudas directas , programas para la infancia, etc y esa Concejalía de Igualdad donde ninguna mujer con problemas quedara desatendida, y así un sinfín de actuaciones que a ustedes no les gustan, pero a nosotros no encantan porque hacen de esta ciudad un gran ciudad de moda con un futuro lleno de proyectos que nos hagan la vida cada día mejor esto es progreso, lo demás pamplinas progresistas.

Por el Sr. Alcalde se somete a votación la enmienda a la totalidad del Grupo Municipal Socialista, con el siguiente resultado:

**GRUPO MIXTO: SÍ; PSOE: SÍ; PP: NO.**

No se aprueba la enmienda a la totalidad.

Por el Sr. Alcalde se somete a votación la moción, con el siguiente resultado:

**GRUPO MIXTO: NO; PSOE: NO; PP: SÍ.**

Se aprueba este punto del orden del día por mayoría absoluta de miembros de derecho de la corporación y se harán las actuaciones pertinentes para su efectividad.

**2º.- Moción del Concejal Delegado de Hacienda y Patrimonio sobre aprobación expediente de modificación de créditos nº 42/2023 y adopción de acuerdos**

Se transcribe la moción del Concejal Delegado de Hacienda y Patrimonio que, literalmente, dice lo siguiente:

“Visto el informe del Interventor Accidental firmado el 09 de noviembre de 2023 (CSV U1U5D-LH0PK-HD9LC), conforme a la solicitud formulada por el Director de Hacienda de la misma fecha sobre el asunto de referencia, se propone para su aprobación por el Pleno de la Corporación Municipal el Expediente de Modificación de Crédito nº 42/2022 en la modalidad de transferencia de créditos por importe de 3.173.701,84 € y suplemento de crédito con cargo al Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales correspondiente a la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2022 por importe de. 302.849,00 €

Torrejón de Ardoz, Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV) Fecha y firma al margen.”

DOCUMENTO <b>ACTA: ACTA PLENO EXT 17.11.23</b>	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>UCU70-AZPH5-MVSOH</b> Fecha de emisión: <b>23 de Noviembre de 2023 a las 14:00:09</b> Página 22 de 25	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría en funciones del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/11/2023 13:31 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/11/2023 13:58
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 23/11/2023 13:58



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC\_Secretaría en funciones del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:31:19 del día 23 de Noviembre de 2023 Elisa Rodelgo Gómez y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:58:46 del día 23 de Noviembre de 2023 Alejandro Navarro Prieto. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torreon.es>



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

Interviene la Sra. Grass diciendo Sr Díaz, le voy a contestar:

En 1º lugar, de la EMV no hablo yo, habla la Intervención. En 2º lugar, no solo estamos hablando de catástrofes con la EMV, pero es verdad que nadie tiene muy claro la deuda municipal. Ustedes dicen que existe 80 millones de deuda, pero no hablan de la deuda que está generando la EMV. En 3º lugar, cuide las palabras de sus concejales compañeros. Esta intervención la he escrito yo. No la ha escrito mi secretario, pero, en cualquier caso, usted sabe bien que no he tenido vacaciones este año y que en los únicos días que no he trabajado por una desgracia personal, ¿vienen ustedes a hablarme sobre mi trabajo? ¡Qué crueldad!

No he hablado de la universidad y no he hablado de las otras inversiones, pero no se preocupe porque lo haremos. Hablaremos de todo ello en el siguiente pleno. De hecho, preguntamos por esto en Comisión Informativa y no se nos contestó, pero no dude que estaremos muy pendientes al estado de ejecución de los presupuestos.

Con respecto al punto 2:

Intervención hace un Informe para esta modificación de crédito, la número 42, y dice que “una vez superados los 3 primeros trimestres del año 2023, se ha observado que la previsión presupuestaria en el capítulo 1 ha sufrido diferencias con respecto a lo previsto” Esta modificación de créditos de más de 3 millones de euros que afecta fundamentalmente al capítulo 1 de gastos de personal se fundamenta en imposiciones legales y condiciones imprevistas. ¿Qué imprevistos? Salvo el incremento del 0,5% de las retribuciones de personal del sector público que asciende a poco menos de 170 mil euros, y que tan solo supone algo más del 5% de esta modificación, el resto de imprevisto no tiene absolutamente nada. Cuando ustedes elaboraron el presupuesto ya sabían que:

- Se iban a incrementar las aportaciones a la seguridad social.
- Ya estaban previstos los Procesos selectivos libres y de promoción interna, porque, en primer lugar, así viene recogido en acuerdo convenio y la oferta de empleo público, y en segundo lugar, es lo que hacen siempre que se acercan las elecciones.
- ¿O nos van a decir que ustedes no sabían que en 2023 se celebrarían elecciones municipales, autonómicas e incluso generales?

Tiene la cara el concejal de Hacienda de decir “no nos hagamos trampas” Pero si ustedes no saben hacer otra cosa. Una vez más vuelven a hacer trampas y a facilitar la información sesgada, porque falta un informe explicativo y claro del motivo por el que detraen casi 179 mil euros del contrato de prestación de servicios de limpieza en colegios y centros educativos, y casi 300 mil del contrato

DOCUMENTO <b>ACTA: ACTA PLENO EXT 17.11.23</b>	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>UCU70-AZPH5-MVSOH</b> Fecha de emisión: <b>23 de Noviembre de 2023 a las 14:00:09</b> Página 23 de 25	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaria en funciones del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/11/2023 13:31 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/11/2023 13:58
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 23/11/2023 13:58



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC\_Secretaria en funciones (Elisa Rodelgo Gómez) y por Alcalde (Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:58:46 del día 23 de Noviembre de 2023. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torreon.es



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

de prestación del servicio de limpieza de edificios culturales. Porque lo único que responden en la Comisión es que sí que pueden transferir casi 500 mil euros de la Limpieza. ¿Qué van a hacer? ¿Qué harán las empresas concesionarias? ¿Despedir al personal de Limpieza? ¿Dejarles de pagar? ¿O es que aparecerá en marzo del año que viene una factura de la Limpieza con cargo al remanente de Tesorería como en otras ocasiones?

Pero lo que es increíble es que para poder llevar a cabo este expediente se detraigan 2 millones y medio euros de la partida presupuestaria destinada al Consorcio regional de Transportes, y es que antes de ayer en la Comisión Informativa cuando preguntamos cómo se vería afectada esta partida presupuestaria, nos dijeron muy bajito que habían acordado un fraccionamiento de pago con el Consorcio de Transportes, y que a día de hoy a pesar de haberlo solicitado en comisión y por escrito desconocemos las condiciones y el alcance del mismo, porque no creo que sea mucho pedir, que este documento forme parte de la documentación que se nos ha entregado, al igual que el seguimiento presupuestario que se alude en este expediente y que tampoco se nos ha facilitado. Es muy fuerte, pero no hay dinero para pagar las nóminas y tenemos que pedir a sus amigos del Consorcio Regional de Transportes de la Comunidad de Madrid que nos dejen pagarles a plazos.

Interviene el Sr. Castillo diciendo gracias Sr. Alcalde, Señor concejal de prospectiva, fíjese si estamos de acuerdo con la llegada de la Universidad, con el bosque O con el nombre que sea o con el Centro Cultural de Soto que sabe usted señor concejal que lo hemos llevado en enmiendas en numerosas ocasiones lo que pasa que usted que maneja mucho mejor la post verdad que la prospectiva y lo que hace es engañar constantemente a la ciudadanía.

Sabe usted que los presupuestos que ha vinculado esas inversiones a venta de suelo, 12 millones de euros en una parcela en Los Almendros, y qué acaba de pasar con ese concurso, que se ha quedado desierto. Siete millones de euros en una parcela en la calle La Plata y otra en mancha amarilla y si no venden eso no habrá esas inversiones.

No lo digo yo, ya se lo ha dicho el Interventor. Entonces no engañe usted a la gente y dedíquese a la prospectiva y no a la post verdad. Además no es usted portavoz, sino Concejal de prospectiva, insisto, y por favor, no me interrumpa.

Tanto es así que en la enmienda que hemos presentado, solicitamos que garanticen ustedes esas inversiones con fuentes de financiación garantizada y no vinculante o condicional, como puede ser la venta del suelo.

(De nuevo se produce una interrupción por parte del Sr. Navarro) Sr. Portavoz virtual, lo que tiene que hacer usted ahora contarle en el plazamayor tal cual y sobre esto , para explicar lo que se está votando, porque veo que no lo explican

DOCUMENTO <b>ACTA: ACTA PLENO EXT 17.11.23</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>UCU70-AZPH5-MVSOH</b> Fecha de emisión: <b>23 de Noviembre de 2023 a las 14:00:09</b> Página 24 de 25	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría en funciones del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/11/2023 13:31 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/11/2023 13:58	ESTADO <b>FIRMADO</b> 23/11/2023 13:58



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC\_Secretaría en funciones del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:31:19 del día 23 de Noviembre de 2023 Elisa Rodéigo Gómez y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:58:48 del día 23 de Noviembre de 2023 Alejandro Navarro Prieto. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torreon.es>



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

ustedes aquí lo que se estaba proponiendo señor Portavoz virtual, déjenme, debe ser duro para usted sr Navarro (interrupción continua) .

Lo que se está proponiendo es una modificación de crédito en la cual se saca dinero de unas partidas y se lleva a otras. Entonces sacan ustedes dinero de la limpieza de los colegios, en concreto 180.000 euros, 292.000 euros de la limpieza de centros culturales.

De nuevo se producen interrupciones, están muy nerviosos, tranquilícese, Sr. Navarro y por favor, no me interrumpa más.

Sr. Alcalde, continúo si me lo permite el Sr. Navarro, gracias.

Como decía, sacan ustedes el dinero de la limpieza de colegios, 180.000 €.

De nuevo se producen interrupciones.

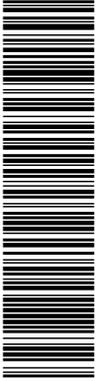
Llame al orden por favor al Sr. Navarro, Sr. Navarro, continúo si me deja el Concejal de Prospectiva, que parece que ya no es consciente de que no es Portavoz.

Bien, decía que sacan dinero de la limpieza de los colegios 180.000€, de la limpieza de los centros culturales 292.000€ y piden al Consorcio Regional de Transporte, al que pagamos el servicio de autobuses urbanos e interurbanos, que refinancien la cuota de este año, cuyo importe asciende a 2,5 millones de euros, que en vez de pagarlo como hacen todos los ayuntamientos, se ven obligados a solicitar la financiación de un servicios ya prestado para pagar nóminas, y dicen ustedes claro que es la subida del Gobierno, esa subida a las que nos obliga al gobierno nos hace incrementar esta partida. Ese 0,5%.

Bien, pues esto ha supuesto tan solo 170.000 euros, que se sacan del Fondo de Contingencia, el resto de millones de euros vienen para pagar nóminas, para pagar cuotas de la Seguridad Social que todos los ayuntamientos habían contemplado y aquí no y lo que le dice el Interventor, que dejen ustedes que tienen que reducir el pago en horas extras, en pluses, en gratificaciones. Se lo ha dicho porque o reducen ese gasto o no es viable para cometer ese gasto, porque no tiene ustedes ingresos, y hoy lo que se vota aquí es dejar de limpiar colegios, dejar de limpiar centros culturales, para pagar sueldos y eso no lo van a sacar ustedes en El plazamayor, ustedes van a decir que hay que pagar sueldos y que reducen partidas que son evidentemente y ya que no lo cuentan ustedes lo contaremos nosotros.

Interviene la Sra. Grass para decir que aquí la única cuestión es que tenemos, una vez más, una modificación de crédito, la número 48, que se va a hacer para poder pagar las nóminas. ¿Y cómo lo vamos a hacer? Cambiando a otro capítulo el dinero que tenemos destinado para la limpieza de los colegios, para la limpieza de centros educativos y centros culturales y pagando a plazos

DOCUMENTO <b>ACTA: ACTA PLENO EXT 17.11.23</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>UCU70-AZPH5-MVSOH</b> Fecha de emisión: <b>23 de Noviembre de 2023 a las 14:00:09</b> Página 25 de 25	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaria en funciones del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/11/2023 13:31 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/11/2023 13:58	ESTADO <b>FIRMADO</b> 23/11/2023 13:58



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC\_Secretaria en funciones (Elisa Rodelgo Gómez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:31:19 del día 23 de Noviembre de 2023. Aljaldado Navarero Prieto, Alcalde de Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz a las 13:58:46 del día 23 de Noviembre de 2023. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torreon.es>



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

al Consorcio de transporte para poder pagar las nóminas del Ayuntamiento. La realidad es que estamos en una situación económica terrible y esa es la verdad. Ustedes podrán hablar de inversiones y demás, pero no salen a decir la cantidad de deudas que tenemos, la cantidad económica en la que se encuentra este Ayuntamiento que va a derivar en un montón de deudas que va a tener que asumir la ciudadanía y que desconoce. Esa es la única verdad. Díganla ustedes.

Interviene el Sr. Díaz para decir que el contrato de limpieza estaba dotado de una cantidad superior en el año 2023, porque salió a concurso en el mes de febrero, pero dos empresas han presentado sendos recursos ante el Tribunal Contencioso Administrativo que ha anulado la adjudicación de este concurso en el mes de octubre. Nosotros no hemos quitado ni un duro y el dinero que ha sobrado se usa para esa modificación de créditos.

Por el Sr. Alcalde se somete a votación la moción, con el siguiente resultado:

GRUPO MIXTO: NO; PSOE: NO; PP: SÍ.

Se aprueba este punto del orden del día por mayoría absoluta de miembros de derecho de la corporación y se harán las actuaciones pertinentes para su efectividad.

Y sin otros asuntos a tratar, se da por finalizado el acto, en el lugar y fecha anteriormente indicados siendo las nueve horas y cuarenta minutos, lo que como Secretario, Certifico.

Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV). Ver fecha y firma al margen.